



**emtelco**  
CX & BPO

# **Política de Lobby o cabildeo**

**Contenido**

|                                       |          |
|---------------------------------------|----------|
| Presentación.....                     | 3        |
| 1. Propósito.....                     | 3        |
| 2. Alcance .....                      | 3        |
| 3. Definiciones .....                 | 3        |
| 4. Principios .....                   | 4        |
| <b>4.1 Principio general.....</b>     | <b>4</b> |
| <b>4.2. Principios rectores .....</b> | <b>4</b> |
| 5. Reportes y Línea Ética.....        | 6        |
| 6. Vigencia .....                     | 6        |

## **Presentación**

---

El Lobby o cabildeo juega un papel muy importante dentro de los esfuerzos de las organizaciones para mantener informados a los entes gubernamentales acerca de los asuntos legales y regulatorios que afecten el negocio.

Una vez más, la compañía comprometida con los más altos estándares de ética y transparencia empresarial y coherente con su principio de **cero tolerancia** con la corrupción, establece lineamientos claros para las actividades de **Lobby o cabildeo** realizadas por colaboradores propios de la empresa o terceros que la representen.

## **1. Propósito**

---

El propósito de esta política es proporcionar orientación sobre la participación en actividades de lobby o cabildeo por parte de la compañía; con el objetivo de actuar siempre de manera transparente.

## **2. Alcance**

---

Esta política es aplicable a todas las actividades de Lobby o cabildeo realizadas por empleados de la compañía o terceros que lo representen.

## **3. Definiciones**

---

- ✓ **Compañía:** Se refiere a la siguiente sociedad Emtelco S.A.S.
- ✓ **Empleado(a):** Son todas aquellas personas que tienen vinculación contractual directa con Emtelco S.A.S.
- ✓ **Lobby o cabildeo:** es una práctica común dentro de las relaciones públicas, en la que individuo (s) o grupos de personas en representación de ellas mismas o de alguna empresa intentan influir en las decisiones de carácter legislativo, económico o social, a favor de interés propios de la organización.

Esta práctica habitualmente se realiza a través de reuniones o encuentros ante dirigentes, funcionarios públicos, autoridades gubernamentales o cualquier regulador.

Lo anterior se puede ver reflejado en actividades que se realicen ante el Congreso de la Republica, Concejos Municipales y también ante entidades a nivel Nacional, Departamental o Municipal, con el fin de:

## **Política de Lobby o Cabildeo**

- ✓ Obtener o mantener licencias.
  - ✓ Adquisición de espectro.
  - ✓ El establecimiento o definición de tarifas de interconexión o de otros cargos relacionados con el negocio de telecomunicaciones.
  - ✓ Decisiones donde intervengan situaciones fiscales.
  - ✓ Oportunidades de negocio o para la empresa que impliquen reglar la regulación y normatividad.
- ✓ **TPIs:** son terceros que interactúan en nombre de la compañía, directa o indirectamente, con Funcionarios de Gobierno.

## **4. Principios**

---

### **4.1 Principio general**

Toda actividad de Lobby o cabildeo está libre de actos de corrupción o soborno a nivel nacional o internacional, ya sea realizada por personal interno o terceros que representen a la compañía.

Todo aquel que realice esta actividad debe ser una persona natural o jurídica, sin antecedentes de corrupción u otra situación en que pueda poner en vilo la integridad de la compañía.

Si se va a contratar dicha actividad, se debe realizar un Due Diligence completo de la persona natural o jurídica por parte de área de Ética y Cumplimiento.

### **4.2. Principios rectores**

#### **4.2.1 Cualquier actividad, reunión o encuentro que se realice ante Entes Gubernamentales debe:**

- ✓ Realizarse dentro del marco de las prácticas de buen gobierno y lo establecido en el Código de Ética.
- ✓ Realizarse con integridad y honestidad donde la información que se comparta o los temas que se traten deben ser fiables y precisos, y evitar influenciar de manera ilícita.

#### **4.2.2 Los colaboradores o terceros en representación de Emtelco S.A.S.**

- ✓ Tienen prohibido incentivar, promover o ser partícipes de cualquier práctica corrupta alrededor del soborno frente a funcionarios públicos, partidos políticos o cualquier tercero público o privado, con el fin de obtener o retener negocios,

### **Política de Lobby o Cabildeo**

favorecer decisiones legislativas u obtener cualquier ventaja indebida que se pueda presentar en la actividad de Lobby o cabildeo.

- ✓ Deben declarar si en la actividad de Lobby o cabildeo que vayan a realizar se pudiera presentar algún tipo de Conflicto de Intereses.
- ✓ Deben poner en conocimiento de la compañía el grupo de interés ante el cual va a realizar actividades de Lobby o cabildeo; es decir, si se está gestionando permisos ante que ente gubernamental va a hacer el relacionamiento.
- ✓ No deben dar regalos o hacer atenciones, ni en nombre propio ni de la compañía, representantes de los entes ante los cuales este realizando las actividades de Lobby o cabildeo.

#### **4.2.3 Si identificas la necesidad de contratar la actividad de Lobby o cabildeo, se debe:**

- ✓ Garantizar que sean personas naturales o jurídicas con independencia y que no tengan relación con: los legisladores, autoridades gubernamentales, miembros del ente gubernamental ante el cual se va a realizar la gestión o actividad.
- ✓ Realizar un Due Diligence reputacional a las personas naturales o jurídicas con las cuales se tenga la intención de contratación, si en este se evidencia cualquier indicio de sospecha frente a la falta de honestidad y prácticas de corrupción o que haya violado la Ley, no debe ser contratado por La compañía.
- ✓ Dejar establecido en los contratos las cláusulas que se tienen establecidas en materia de anticorrupción y Antisoborno.
- ✓ Comunicar la política de Lobby o cabildeo.
- ✓ Especificar la tarifa y el alcance de la actividad de lobby o cabildeo dentro del contrato establecido con el tercero.
- ✓ Si la actividad de Lobby o cabildeo que se vaya a contratar es ante el Congreso de la Republica, esta debe ser aprobada por el Gerente General de la compañía.

#### **4.2.4 Pagos y soportes**

Para realizar los pagos de los contratos que tiene actividad de Lobby o cabildeo deben tener como soporte las actividades realizadas, el nombre del o los representantes de los entes con los cuales se reunieron, las fechas y los lugares donde se realizaron las reuniones.

Los pagos a proveedores que tengan actividades de Lobby o cabildeo deben realizarse siempre por medio electrónico.

## Política de Lobby o Cabildeo

Libros y registros precisos y completos: los agentes, cabilderos u otros intermediarios deben mantener sus libros y registros que cumplan con los más altos estándares en términos de ser precisos y completos.

Emtelco podrá realizar auditorías, con previo aviso, con el fin de verificar el cumplimiento de esta política.

## 5. Reportes y Línea Ética

En caso de pregunta, comentario, preocupación o sospecha de incumplimiento de esta, cualquier otra política o el Código de Ética, lo invitamos a ponerlo en conocimiento a través de nuestra Línea de Ética, por medio de los diferentes canales:

- ✓ Línea telefónica: 018000 517871
- ✓ Correo electrónico: [linea-etica@emtelco.com.co](mailto:linea-etica@emtelco.com.co)
- ✓ Formulario web: Link de línea ética en las páginas web e intranet de Emtelco.

La compañía no permitirá represalias en contra de las personas que, de buena fe, hayan elevado una preocupación con respecto a cualquier conducta inmoral o ilegal.

## 6. Vigencia

La Política será revisada anualmente por el Comité de Ética y cualquier cambio será comunicado a todos los colaboradores, así como a los grupos de interés a través de la publicación que de la misma se realice en la página web o cualquier otro medio de comunicación que se determine.

Esta Política entrará en vigencia una vez publicado en los medios que la administración considere convenientes previa aprobación formal.

| Control de Cambios |   |                              |                 |                       |                 |                     |                     |            |            |
|--------------------|---|------------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|---------------------|---------------------|------------|------------|
| Versión            | Naturaleza del cambio                   | Elaboró                      |                 | Revisó                |                 | Aprobó              |                     | Vigencia   |            |
|                    |   | Nombre                       | Cargo           | Nombre                | Cargo           | Nombre              | Cargo               |            |            |
| 1                  | Versión inicial                         | Luis Fernando Gonzalez Rojas | Profesional RSE | Maritza Garzón Vargas | Gerente General | Comité de Auditoría | Comité de Auditoría | 07/11/2017 | 22/07/2019 |
| 2                  | Ajustes en contenido de acuerdo con los | Luis Fernando Gonzalez Rojas | Profesional RSE | Maritza Garzón Vargas | Gerente General | Comité de Ética     | Comité de Ética     | 23/07/2019 | 06/07/2020 |

**Política de Lobby o Cabildeo**

|   |                                |                              |                 |                       |                 |                 |                 |            |            |
|---|--------------------------------|------------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------|------------|
|   | lineamientos de Millicom       |                              |                 |                       |                 |                 |                 |            |            |
| 3 | Revisión y ajuste en contenido | Luis Fernando Gonzalez Rojas | Profesional RSE | Maritza Garzón Vargas | Gerente General | Comité de Ética | Comité de Ética | 07/07/2020 | A la fecha |